

cion abia sido estendida al Ayuntamiento llamado Constitucional p^o ver que el g^o maj^o bien devia dar satisfacion de las referidas quenta y entrega de documentos q^o quedan citados segun es p^o abriendo dha Corporacion Cesante la q^o hecho suminis troj^o q^o deve ser p^o aora a lo q^o se tiene mandado; y en vista de ser pasado, notan solo la veint y quatro onj^o q^o se le concedio al precitado Ayuntamiento, si q^o atrancado dos dias y notificado la presentacion de los yndicados documentos, cumplieron con lo q^o se les mandaba el precitermino de tercerodia, sin perjuicio de dar cuenta al Sr^o comisionado Regio del atrancamiento de las ordenes comunicadas al efecto p^o falta de cumplimiento de aquellos concejales, q^o no cansados de mal administrar los fondos publicos, tratan de entorpecer con su desobediencia el verdadero curso q^o esta corporacion quiere darle, tanto a estas ordenes, quanto a las q^o vengan p^o un Gobierno tan justo, y legitimo como el q^o noj^o rige; lo q^o daia presente a la corporacion q^o presidia para q^o en vista acordar lo q^o fuere p^o conveniente en su yntel^o